CONTRATO ABIERTO N° 37 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

En la ciudad de Salto del Guairá, a los 25 días del mes de Octubre del año 2013, se suscribe el presente Contrato entre la Gobernación de Canindeyú, con domicilio en Av. Mcal. López c/ de la Residenta, en adelante denominado **CONTRATANTE**, representado por su titular el Señor Gobernador **Lic. Alfonso Noria Duarte**, y , y por la otra, la firma **RODO TRUCK**, representado para este acto por el **Sr. Sr. Ramón Paula Gómez**, con cedula de identidad N° **1.631.531,** domiciliado en la ciudad de Francisco Caballero Alvarez , en adelante denominado el **Proveedor,** convienen en celebrar el presente contrato para el Servicio de **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMER- OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas al **Mantenimiento y Reparación de Vehículos,** la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato y la oferta del Proveedor de fecha 07 de Octubre del 2.013, el cual forma parte de este contrato, autorizado la contratación según Resolución **N° 818** del 14 de Octubre de 2013, que aprueba el resultado para el **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**.

SEGUNDO- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Los servicios que el Proveedor se obliga a ejecutar están descriptos en la cláusula anterior, y comprende el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.**

						RODO TRUCK	
LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Presentacion	Marca	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total
1							
1.1	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de amortiguadores delanteros, taqueador de amortiguador, guardapolvo de cremallera, bujes parrilla superior e inferior, direccion hidraulica, rotulas, ruleman de masa delantera, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.650.000	4.950.000
1.2	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de amortiguadores traseros, bujes traseros, reparación de elástico, mano de obra	Unidad	Evento		3	1.450.000	4.350.000
1.3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de discos de frenos delanteros, zapatas de freno traseros, pastilla de freno, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.650.000	4.950.000
1.4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de plato de presión, disco de embrague, cojinete de empuje, cruceta cardan, centralizador de cardan, rulemanes de palier, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.485.000	4.455.000

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

1.5	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico**	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de focos delanteros alta y baja, focos traseros, mantenimiento preventivo de alternador, y motor de arranque, mantenimiento de sistema electrico, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.470.000	4.410.000
1.6	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision**	Unidad	Evento				0
	Mantenimiento y reparación de sistema de caja, cambio de aceite, cambio de sincronizadores, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.750.000	5.250.000
1.7	**Mantenimiento y reparacion de carroceria**	Unidad	Evento				0
	CAMBIO COMPLETO DE CAÑO DE ESCAPE,CHAPERÍA,GUARDABARROS,PARAGOLPES,PINTURA,REPARACIÓN DE CAÑO DE ESCAPE	Unidad	Evento		3	4.000.000	12.000.000
	SUB TOTAL						40.365.000
2							
2.1	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero**	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de amortiguadores delanteros, taqueador de amortiguador, guardapolvo de cremallera, bujes parrilla superior e inferior, direccion hidraulica, rotulas, ruleman de masa delantera, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.650.000	1.650.000
2.2	**Serv. de mant. y repar. de Tren trasero**	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de amortiguadores traseros, bujes traseros, reparación de elástico, mano de obra	Unidad	Evento		1	1.450.000	1.450.000
2.3	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno**	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de discos de frenos delanteros, zapatas de freno traseros, pastilla de freno, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.650.000	1.650.000
2.4	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague**	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de plato de presión, disco de embrague, cojinete de empuje, cruceta cardan, centralizador de cardan, rulemanes de palier, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.480.000	1.480.000
2.5	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico**	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de focos delanteros alta y baja, focos traseros, mantenimiento preventivo de alternador, y motor de arranque, mantenimiento de sistema electrico, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.470.000	1.470.000
2.6	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision**	Unidad	Evento				0
	Mantenimiento y reparación de sistema de caja, cambio de aceite, cambio de sincronizadores, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.750.000	1.750.000

2.7	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Unidad	Evento				0
	CAMBIO COMPLETO DE CAÑO DE ESCAPE,CHAPERÍA,GUARDABARROS,PARAGOLPES,PINTURA,REPARACIÓN DE CAÑO DE ESCAPE	Unidad	Evento		1	3.000.000	3.000.000
	SUB TOTAL						12450000
3							
3.1	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de amortiguadores delanteros, taqueador de amortiguador, guardapolvo de cremallera, bujes parrilla superior e inferior, direccion hidraulica, rotulas, ruleman de masa delantera, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.650.000	1.650.000
3.2	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de amortiguadores traseros, bujes traseros, reparación de elástico, mano de obra	Unidad	Evento		1	1.450.000	1.450.000
3.3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de discos de frenos delanteros, zapatas de freno traseros, pastilla de freno, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.650.000	1.650.000
3.4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de plato de presión, disco de embrague, cojinete de empuje, cruceta cardan, centralizador de cardan, rulemanes de palier, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.480.000	1.480.000
3.5	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	Evento				0
	Cambio y provisión de focos delanteros alta y baja, focos traseros, mantenimiento preventivo de alternador, y motor de arranque, mantenimiento de sistema electrico, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.470.000	1.470.000
3.6	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	Evento				0
	Mantenimiento y reparación de sistema de caja, cambio de aceite, cambio de sincronizadores, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.750.000	1.750.000
3.7	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Unidad	Evento				0
	CAMBIO COMPLETO DE CAÑO DE ESCAPE,CHAPERÍA,GUARDABARROS,PARAGOLPES,PINTURA,REPARACIÓN DE CAÑO DE ESCAPE	Unidad	Evento		1	3.000.000	3.000.000
	SUB TOTAL						12450000
	TOTAL GENERAL						65.265.000

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

TERCERO- FONDOS PARA LOS TRABAJOS: Los fondos requeridos son provenientes de los "Recursos Ordinarios del Tesoro" y serán realizados conforme a dichas disponibilidades presupuestarias, aceptando expresamente el Proveedor esas condiciones.-

CUARTO- RELACIONES ENTRE LAS PARTES: La Gobernación del. XIV Dpto. Canindeyú tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el presente Contrato.
El Proveedor será representado por su propietario o director, quien tendrá autoridad integral y plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente Contrato.
Toda comunicación de la Gobernación del XIV Dpto. Canindeyú al Proveedor y del Proveedor a la Gobernación del. XIV Dpto. Canindeyú deberá ser formulada por escrito a través de la Unidad Operativa de Contrataciones con copia para esta.
La comunicación verbal no tiene valor con respecto al Contrato.

QUINTO- PRECIO TOTAL DEL CONTRATO: El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. **65.265.000** (sesenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo monto es nominal: y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción.

SEXTO - FORMA DE PAGO: Los pagos serán en Guaraníes con los fondos previstos en el Rubro 240, "Recursos Ordinarios del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2013 de la Gobernación del decimocuarto Departamento de Canindeyú, aceptando el Proveedor esa forma de pago estipulado.
La Gobernación efectuará conforme a disponibilidad de los recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, previa presentación de factura.

SETIMO- RETENCIONES: La Gobernación del XIV Dpto. Canindeyú. , deberá retener el equivalente al **cero punto cuatro por ciento (0,4%)** del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, en cumplimiento **del Art. 41° de la Ley 2051/2003**

OCTAVO- INICIO Y VALIDEZ Y LUGAR DE ENTREGA: EL presente Contrato tendrá plena validez una vez refrendado por las partes.
La fecha de inicio será dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días a partir de la recepción de la solicitud desde su suscripción hasta la provisión total de la cantidad establecida en el mismo.

El plazo de vigencia de este Contrato abarcará desde 25 de Octubre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

El lugar de la prestación de los Servicios será realizado en los talleres autorizados. El plazo de inicio de los servicios no será mayor a 10 días de confirmada la presente Adjudicación, que se dará a conocer a través del portal de la **DNCP**.

NOVENO- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR: El Proveedor cooperará permanentemente con la Fiscalización en todas las formas posibles, proveyéndole de los insumos establecidos en el presente contrato.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU • GOBERNADOR

DECIMO PRIMERO CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR: El término **"Causa Fortuita o de Fuerza Mayor" en este Contrato significa: guerras, bloqueos, conmoción civil, epidemias, terremoto, huracanes, inundaciones excepcionales y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapan al control de cualquiera de las partes.**
El Proveedor no será culpable por demoras debidas a causas de fuerzas mayor. En el caso que el Contratista se vea impedido, entera o parcialmente por fuerza mayor debidamente comprobada para cumplir total o parcialmente con sus obligaciones, aquellas serán suspendidas por la duración de la incapacidad así causada.
Si el Proveedor queda impedido por tiempo indeterminado, debido a causas de fuerza mayor, de cumplir con las disposiciones emergentes de este Contrato, tendrá derecho a darlo por terminado, luego de comprobar el impedimento, en este caso, la Gobernación del. XIV Dpto. de Canindeyú devolverá al Proveedor las retenciones y le pagará por los insumos proveídos hasta la fecha en que se da por terminado el Contrato.

DECIMO SEGUNDO -TRANSFERENCIA: El Proveedor no podrá transferir, parcial o totalmente este Contrato sin previa autorización por escrito de la Gobernación del XIV Dpto. Canindeyú.

DECIMO TERCERO- CAUSAS RESCISORIAS DEL CONTRATO: El Presente Contrato podrá ser rescindido por la Gobernación del XIV Dpto. de Canindeyú, por cualquiera de las causas siguientes:

a. Por incumplimiento del proveedor o contratista.-
b. Por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista.-
c. Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-
d. Por grave negligencia del proveedor o contratista en el cumplimiento del contrato.-
e. Y todas las demás circunstancias establecidas en las disposiciones legales aplicables a la materia.
f. En los demás casos estipulados en el contrato contra expresa prohibición de esta Ley.

La Gobernación del XIV Dpto. Canindeyú. Avisará al Contratista por escrito con treinta (30) días de anticipación de la fecha de rescisión, excepto en el caso (b) precitado, que no requerirá aviso.

DECIMO CUARTO- VARIACIÓN DE PRECIOS: La Gobernación del XIV Dpto. de Canindeyú no reconocerá las variaciones de precio.-

DECIMO QUINTO - JURISDICCIÓN: Las partes convienen expresamente en someterse a jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Salto del Guairá, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato. En fe de lo cual ambas partes suscriben el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año dos 2013.

.....
Ramón Paula Gómez
C.I.N° 1.631.531
Proveedor.

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador